(fiduprevisora) PAR CAPRECOM LIQUIDADO

CIRCULAR PAR CAPRECOM LIQUIDADO N°0 02	
PARA:	Coordinadores y Lideres de Unidad
DE:	DIRECTOR DEL PAR CAPRECOM LIQUIDADO
ASUNTO:	Por medio de la cual se modifica parcialmente la Circular 01 de 2017, por la cual se fijaron las tarifas de honorarios de los apoderados judiciales externos contratados para atender la defensa de los procesos judiciales, arbitrales y administrativos o de cualquier otro tipo que se hayan iniciado en contra de la entidad liquidada.
FECHA:	

Que el literal "a" del numeral 7.2.3 de la cláusula 7 del contrato de fiducia mercantil 3-1-67672, suscrito entre el Liquidador de Caprecom EICE, en liquidación, y la Fiduciaria la PREVISORA S.A., establece como obligaciones de la fiduciaria LA PREVISORA S.A en su condición de administradora y vocera del PAR CAPRECOM LIQUIDADO, la de atender adecuada y diligentemente los procesos judiciales, arbitrales y administrativos o de cualquier otro tipo que se hayan iniciado contra la entidad en liquidación; por su parte, el literal "c" ibídem la habilita a contratar, designar o sustituir los apoderados que se requieran para la defensa de los intereses del fideicomiso.

Que la cláusula primera del citado contrato define los gastos por honorarios profesionales de los abogados externos: "*Son los honorarios profesionales pactados a favor de los profesionales del derecho que representan al FIDEICOMITENTE en los distintos procesos en los que sea vinculados (i) la entidad en liquidación, (ii) el patrimonio autónomo que por este acto se constituye, o (iii) los dos anteriores la entidad en liquidación, de acuerdo con los contratos previamente celebrados entre los abogados y el FIDEICOMITENTE o el Patrimonio Autónomo*".

Que mediante Circular N°01 del 01 de marzo de 2017 se fijaron las tarifas de honorarios de los apoderados judiciales del PAR CAPRECOM LIQUIDADO.

Que las tarifas no se han actualizado desde la fecha de expedición de la Circular N°01, por lo que se hace necesario modificar la tabla de honorarios en el sentido de actualizar en un 5% el valor de los honorarios mensuales para cada uno de los rangos establecidos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar las tarifas de honorarios de los apoderados externos fijada en el artículo primero de la Circular 01 del 01 de marzo de 2017, el cual quedara así:

Perfil	Número de procesos asignados	Valor de los honorarios
Título profesional y 3 años de experiencia profesional	De 1 a 30 procesos judiciales y/o actuaciones administrativas.	$ 2.153.523
	De 31 a 70 procesos judiciales y/o actuaciones administrativas.	$ 3.589.205
	De 71 a 100 procesos judiciales y/o actuaciones administrativas.	$ 5.455.589
	De 101 a 150 procesos judiciales y/o actuaciones administrativas.	$ 6.891.272

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente actualización empezará a regir a partir del 11 de enero de 2019 y no afecta la contratación efectuada por el PAR CAPRECOM LIQUIDADO en anteriores vigencias.

"**Defensoría del Consumidor Financiero**: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

ARTÍCULO TERCERO. Las demás disposiciones de la Circular N°01 de 2017 que no fueron modificadas por la presente circular continúan vigentes.

FELIPE NEGRET MOSQUERA
DIRECTOR GENERAL
PAR CAPRECOM LIQUIDADO

Proyectó: PCYM
Revisó: PMC
Aprobó: TEMM

"**Defensoría del Consumidor Financiero**: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 /6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.